



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 201.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en: a) los artículos 155 de la Constitución de la República y 3, inciso 2º del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; b) lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo No. 194, de fecha 5 de abril del presente año; y, c) atendiendo a que el suscrito retornó al país y retomó el Despacho del Presidente de la República, a partir del día 12 de abril de este año a su arribo al territorio nacional, **ACUERDA:** Modificar el Encargo de Despacho del Presidente de la República, contenido en el Acuerdo Ejecutivo No. 194, ya relacionado, en el sentido que el Despacho del Presidente de la República se encargó los días 11 y 12 de abril del presente año, al Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio, Vicepresidente de la República. Dicho encargo fue efectivo en cuanto a este día hasta el momento en que el suscrito arribó al territorio nacional. Quedando en todo lo demás vigente lo establecido en el Acuerdo No. 194.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, el día doce del mes de abril de dos mil diecisiete.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

